



# BOP

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023

N.º 059

## DEPUTACIÓN DE LUGO

[boletin@deputacionlugo.org](mailto:boletin@deputacionlugo.org)  
[www.deputacionlugo.gal](http://www.deputacionlugo.gal)

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo  
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

### AYUNTAMIENTOS

#### BALEIRA

##### *Anuncio*

El Ayuntamiento de Baleira inició expediente de mutación demanial para el cambio de destino de un local situado en el Centro de Educación Infantil y Primaria Concepción López Rey de Lo Cádavo, actualmente destinado al servicio de educación del mencionado centro, para su destino la Casa Nido.

El expediente se somete al trámite de información pública por el plazo de un mes a fin de que quien habían podido tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegatos, sugerencias o reclamaciones tengan por te convine.

Baleira, 7 de marzo de 2023.- El Alcalde, Angel Enrique Martinez-Puga López.

R. 0686

#### CASTRO DE REI

##### *Anuncio*

#### EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2023 el Padrón Tributario de las tasas por la prestación de los servicios de Abastecimiento de agua, Saneamiento y Recogida de basura y Canon del agua, correspondiente al 4º trimestre de 2022, se exponen al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para su examen y posibles reclamaciones.

Contra el acuerdo de aprobación y las liquidaciones consignadas en el referido Padrón contributivo y notificadas colectivamente ante el presente anuncio, los interesados podrán interponer, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del Canon del agua, podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

#### ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con el dispuesto en los artículos 24 y 68.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de pago en período voluntario, el comprendido entre lo 8 de marzo de 2023 y el 8 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Al resto les serán enviados al domicilio declarado del sujeto pasivo para que efectúen el pago en cualesquiera de las sucursales bancarias del Ayuntamiento de Castro de Rey.

El impago en el período voluntario supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Castro de Rei, 6 de marzo de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 0668

## AS NOGAIS

*Anuncio*

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprueba arelación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria correspondiente a la plaza de técnico medio. Agente Local de empleo, de conformidad de lo dispuesto en las bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº 292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos los aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS         |           |                       |
|------------------------------|-----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE           | DNI       | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| ALBERTO HERRÁN CALVO         | ***3862** | SÍ                    |
| MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ NEIRA | ***3043** | SÍ                    |
| ANA BELÉN ALBA GONZÁLEZ      | ***7341** | SÍ                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:** Nadie

**Segundo.-** Elevar la definitiva la lista ata ahora provisional de admitidos y excluidos, al no haber excluidos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo eres de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no si poda interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0669

*Anuncio*

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprobaarelación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria correspondiente a la plaza de operario de servizosmunicipais, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad de lo dispuesto en las bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos los aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS   |           |                       |
|------------------------|-----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE     | DNI       | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| ABAL LLAVES, RENALDO   | ***9054** | SÍ                    |
| PARDO SOUTO, FRANCISCO | ***2345** | SÍ                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:** Nadie

**Segundo.-** Elevar la definitiva la lista ata ahora provisional de admitidos y excluidos, al no haber excluidos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta de el contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo eres de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no si poda interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0670

### Anuncio

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprobaarelación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoriacorrespondente a la plaza de operario de servizosmunicipais, mediante el sistema de concurso, de conformidaddecodispostonas bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos los aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS |          |                       |
|----------------------|----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE   | DNI      | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| ROBLE MARCOS, SERGIO | ***973** | NO                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:** Nadie

**Segundo.-** Elevar la definitiva la lista ata ahora provisional de admitidos y excluidos, al no haber excluidos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo eres de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no si poda interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0671

### Anuncios

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprobaarelación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoriacorrespondentea nueve plazas deauxiliar del servicio de ayuda en el hogar, mediante el sistema de concurso, de conformidaddecodispostonas bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos las aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS |     |                       |
|----------------------|-----|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE   | DNI | EXENTO PRUEBA GALLEGO |

|                                     |           |    |
|-------------------------------------|-----------|----|
| SOUTO VALIÑO, MARÍA CRISTINA        | ***6741** | NO |
| ALBA GÓMEZ, JOSEFINA                | ***6600** | SÍ |
| FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN | ***2130** | SÍ |
| COTELO SÁNCHEZ, LORENA              | ***5304** | SÍ |
| VÁZQUEZ LÓPEZ, DIGNA                | ***4910** | NO |
| ASCARIZ AIRES, ANA BELÉN            | ***3864** | SÍ |
| ARIAS ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ           | ***3055** | SÍ |
| DE LA FUENTE LÓPEZ, VANESA          | ***8125** | SÍ |
| ARIAS FERNÁNDEZ, ANA ISABEL         | ***2173** | SÍ |
| CALVO LÓPEZ, ANA BELÉN              | ***4541** | SÍ |
| LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN   | ***7806** | SÍ |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:**

| ASPIRANTES EXCLUIDOS        |           |                                 |
|-----------------------------|-----------|---------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE          | DNI       | MOTIVO                          |
| FREIJO NUEVO, MARÍA DOLORES | ***6739** | No aporta la titulación exigida |
| INGERTO LÓPEZ, MARÍA ISABEL | ***3848** | No aporta la titulación exigida |
| NUEVO GALLEGO, SONIA        | ***4396** | No aporta la titulación exigida |

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo eres de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 4 de las bases reguladoras, los aspirantes excluidos pueden formular los alegatos o reclamaciones o emendar los defectos que motivan a exclusión en un plazo de 10 días hábiles.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0672

**Anuncio**

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprobaarelación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoriacorrespondentea dos plazas deauxiliar del servicio de ayuda en el hogar, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidaddecodispostonas bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos las aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS                |           |                       |
|-------------------------------------|-----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI       | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| SOUTO VALIÑO, MARÍA CRISTINA        | ***6741** | NO                    |
| ALBA GÓMEZ, JOSEFINA                | ***6600** | SÍ                    |
| FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN | ***2130** | SÍ                    |
| COTELO SÁNCHEZ, LORENA              | ***5304** | SÍ                    |
| VÁZQUEZ LÓPEZ, DIGNA                | ***4910** | NO                    |
| ASCARIZ AIRES, ANA BELÉN            | ***3864** | SÍ                    |
| ARIAS ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ           | ***3055** | SÍ                    |
| DE LA FUENTE LÓPEZ, VANESA          | ***8125** | SÍ                    |
| ARIAS FERNÁNDEZ, ANA ISABEL         | ***2173** | SÍ                    |
| CALVO LÓPEZ, ANA BELÉN              | ***4541** | SÍ                    |
| LÓPEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN   | ***7806** | SÍ                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:**

| ASPIRANTES EXCLUIDOS        |           |                                 |
|-----------------------------|-----------|---------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE          | DNI       | MOTIVO                          |
| FREIJO NUEVO, MARÍA DOLORES | ***6739** | No aporta la titulación exigida |
| INGERTO LÓPEZ, MARÍA ISABEL | ***3848** | No aporta la titulación exigida |
| NUEVO GALLEGO, SONIA        | ***4396** | No aporta la titulación exigida |

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo eres de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 4 de las bases reguladoras, los aspirantes excluidos pueden formular los alegatos o reclamaciones o emendar los defectos que motivan a exclusión en un plazo de 10 días hábiles.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0673

*Anuncio*

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria correspondiente a la plaza de subalterno, mediante el sistema de concurso-oposición, de conformidad con las bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº 292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos las aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS  |           |                       |
|-----------------------|-----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE    | DNI       | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| RUIZ MOURÍN, DEMETRIO | ***8018** | SÍ                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:** Nadie

**Segundo.-** Elevar la definitiva la lista a ahora provisional de admitidos y excluidos, al no haber excluidos.

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo res de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no si poda interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0674

*Anuncio*

El día 3 de marzo de 2023 se dictó la resolución de Alcaldía por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria correspondiente a la plaza de trabajador social, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, nº 292, de 22 de diciembre de 2022, del teor literal siguiente:

**Primero.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos los aspirantes siguientes:

| ASPIRANTES ADMITIDOS |           |                       |
|----------------------|-----------|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE   | DNI       | EXENTO PRUEBA GALLEGO |
| LÓPEZ VEIGA, JULIO   | ***1341** | SÍ                    |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/Las:**

| ASPIRANTES EXCLUIDOS                  |           |                        |
|---------------------------------------|-----------|------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE                    | DNI       | MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN |
| VICTORINO DOMÍNGUEZ, MARÍA INMACULADA | ***9154** | 1                      |
| FILGUEIRAS LÓPEZ, NURIA               | ***6153** | 1                      |
| GARCÍA LÓPEZ, ENMA                    | ***2183** | 1                      |

|                             |           |   |
|-----------------------------|-----------|---|
| RODRÍGUEZ LÓPEZ, ÓSCAR JOSÉ | ***4171** | 1 |
| ÁLVAREZ CERNADAS, LETICIA   | ***9327** | 1 |

1. No presenta con la solicitud copia autenticada de los méritos alegados, según lo dispuesto en el artículo 5.3 de las bases reguladoras.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de As Nogais, en el tablero electrónico, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución al Libro de Decretos de la Corporación, así como dar cuenta del contenido de la misma al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión común que se celebre, todo lo es de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba o Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico das Entidades Locales.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 4 de las bases reguladoras, los aspirantes excluidos pueden formular los alegatos o reclamaciones o emendar los defectos que motivan la exclusión en un plazo de 10 días hábiles.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tal plazos a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se había producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

As Nogais, 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Jesús Manuel Núñez Díaz

R. 0675

POL  
Anuncio

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pol por lo que se aprueba provisionalmente el Reglamento especial de honras y distinciones del Ayuntamiento de Pol.

## TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional del:

- Reglamento especial de honras y distinciones de Pol.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://concellopol.sedelectronica.gal>.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el dicho acuerdo.

Pol, 7 de marzo de 2023.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 0676

Anuncio

## SUMARIO

---

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pol por lo que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, acordó la aprobación del Plan Antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la gestión de Fondos Europeos. El contenido íntegro del mismo, podrá ser consultado por las personas interesadas en el tablero electrónico del Ayuntamiento de Pol incluídona sede electrónica (tablero de anuncios) del Ayuntamiento a través de la página web municipal.

Pol, 7 de marzo de 2023.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 0677

---

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA